

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 8158** *Resolución de 27 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica el Acuerdo por el que queda modificada Adenda al Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo del Programa Pyme Digital 2008 en el ámbito del Plan Avanza.*

Suscrita Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha para el desarrollo del Programa PYME Digital 2008 en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada Adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 2010.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

Acuerdo por el que queda modificada adenda al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha para el desarrollo del Programa Pyme Digital 2008 en el ámbito del Plan Avanza

En Madrid, a 30 de diciembre de 2009.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 562/2008, de 21 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo.1) de la Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra, la Sra. doña Paula Fernández Pareja, en su calidad de Consejera de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 11/2003, de 25 de septiembre del Gobierno y Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

EXPONEN

Primero. Que el desarrollo de la Sociedad de la Información es una estrategia prioritaria en el actual momento social y económico de nuestro país, y su impulso es objetivo compartido por todas las Administraciones Públicas.

Segundo. Las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía vienen impulsando el desarrollo de la SI en sus ámbitos de competencia con diversas iniciativas, programas y actuaciones. El Plan Avanza pretende colaborar en el desarrollo

de dichas actividades, en la medida que se estime conveniente, bien mediante su apoyo o bien mediante actuaciones complementarias que incrementen su alcance y su impacto, observando el vigente régimen competencial de las Administraciones Públicas.

Tercero. Que con fecha 5 de junio de 2006 se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la realización de las actuaciones del Plan Avanza.

Cuarto. Que en la cláusula quinta del citado Convenio Marco de Colaboración se establece que el Convenio se desarrolla mediante la realización de adendas incluidas durante la vigencia del mismo, del año 2006 al 2010.

En dichas Adendas quedan recogidas las medidas y líneas de actuación contempladas en el Convenio, incluyendo una descripción de las actuaciones a desarrollar, así como la financiación correspondiente y su periodo de ejecución.

El 4 de julio de 2008, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha suscribieron la Adenda del Año 2008 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha para el Desarrollo del Programa PYME Digital, en el ámbito del Plan Avanza.

Quinto. Que en la cláusula séptima del mencionado Convenio Marco de Colaboración se establece una Comisión Bilateral con el fin de de asegurar el adecuado control y seguimiento del objeto y contenido del mismo.

La Comisión Bilateral tiene como misión establecer las acciones pertinentes para asegurar la buena marcha de las actuaciones recogidas en las adendas al Convenio Marco, llevando a cabo el seguimiento de su ejecución y financiación así como encaminar cualquier acción que permita el cumplimiento del Convenio o su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

Asimismo, la Comisión Bilateral aprobará, en su caso, aquellas modificaciones del Convenio que se planteen en su ejecución.

Sexto. En la Comisión Bilateral de control y seguimiento del Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha celebrada el 8 de julio de 2009, se puso de manifiesto por parte de esta Comunidad Autónoma la necesidad de modificar la adenda para el desarrollo del Programa PYME Digital con el fin de sustituir la actuación 3 «Fundación Virtus», por otra distinta, con el mismo importe económico.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan la suscripción de esta modificación de la Adenda que se rige por los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Sustituir la actuación número 3 «Fundación Virtus», del Anexo de la Adenda del Año 2008 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha para el Desarrollo del Programa PYME Digital en el Ámbito del Plan Avanza suscrita el día 4 de julio de 2008, por una nueva actuación 3 «Centro de Excelencia y Software Libre de Castilla - La Mancha», dotada con el mismo importe económico, y que se describe en el Anexo incorporado al presente texto.

Segundo. Asimismo, durante la vigencia del Convenio, la Comisión Bilateral de control y seguimiento y de acuerdo con lo que se establece en la cláusula séptima del Convenio mencionado, llevará a cabo la valoración de la correcta realización de las actuaciones previstas en las Adendas a éste.

Tercero. Que no se establece ninguna modificación sobre lo acordado en el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO

Actuación 3.–Centro de Excelencia y Software Libre de Castilla – La Mancha.

1. Descripción y Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.–La actuación Centro de Excelencia y Software libre de Castilla-La Mancha se desarrolla a través del Convenio entre la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete y la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente mediante el que se va a ejecutar el «Proyecto SOLCAM 2009: Desarrollo de Soluciones Sectoriales en Software Libre de Castilla-La Mancha».

El proyecto SOLCAM tiene por objeto extender las TIC y en especial el software libre en todos los ámbitos de la sociedad reduciendo la denominada «brecha digital»

Actuaciones a desarrollar:

a) Creación y distribución de software libre incluyendo:

Soporte a usuarios a través de teléfono y web de información, documentación y consulta.

Actualización continua de paquetes de solución.

Mantenimiento de módulos corporativo, educativo y accesible de la distribución.

Dirección del proyecto SOLCAM, coordinando al personal de CESLCAM en la realización de las diferentes actividades.

Edición de discos compactos, pendrives y otros soportes de la distribución al menos dos veces al año.

Mantenimiento y dinamización de la comunidad de desarrollo de la distribución a través de herramientas en línea.

b) Colaboración con otras distribuciones de software libre, coordinando estrategias y realizando desarrollo conjuntos dentro de las distribuciones de Linux existentes.

c) Generación de proyectos y actuaciones de I+D+I en entornos de software libre.

d) Actuaciones de difusión y publicidad de software libre.

Este programa está a su vez compuesto por los siguientes programas:

Programa Distros:

Línea estratégica para el desarrollo y mantenimiento de una distribución GNU/Linux Molinux que se ajuste a las necesidades sectoriales de la región, definiendo el camino a seguir a nivel funcional y generando nuevas soluciones que creen la motivación necesaria para dar el paso hacia este tipo de sistemas. Se promueve de esta forma la igualdad tecnológica en los ciudadanos de la región.

Programa Promos:

Línea estratégica para desarrollo de actividades de promoción de las TIC a través del software libre, incentivando su uso en todos los ámbitos de la sociedad y su implantación en distintos colectivos: Entornos empresariales, educación, ciudadanos, administraciones, etc.

Programa Innos:

Línea estratégica de I+D+i que permita situar a la región en un referente del software libre y que permita obtener soluciones tecnológicas que ayuden a mejorar la calidad de vida de la sociedad en general. Promociona los proyectos con alto componente I+D+i dando lugar a la aparición de soluciones tecnológicas novedosas con este tipo de software.

Programa Portales:

Línea estratégica para la creación de un observatorio tecnológico que se convierta en referente a la hora de conocer la situación del software libre, poder encontrar

soluciones tecnológicas tanto para empresas como para particulares, análisis sobre productos software y estudios comparativos de funcionalidad entre aplicativos libres y privativos.

Programa Formados:

Línea estratégica para la formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación ligada a tecnologías Libres a nivel usuarios y profesional mediante una plataforma de formación online. Con ella se aspira a lograr la capacitación TIC de los ciudadanos y la creación de un tejido tecnológico de futuros profesionales que sean capaces de dar soporte a empresas y administraciones.

Programa Comunos:

Línea estratégica para el fomento de la Comunidad de Software Libre como pieza clave para el crecimiento de la productividad y la inclusión de la sociedad en las TIC, mediante el fortalecimiento del sector industrial con las actividades de I+D y la creación de servicios y contenidos de utilidad.

Programa Solidarios:

Línea estratégica solidaria con la que ayudar a disminuir la exclusión social dentro de los grupos con mayor probabilidad de marginación apoyando a Asociaciones y ONGs a través de la cesión de equipamiento hardware recuperado con Software Libre y la formación de los usuarios.

Programa Certios:

Línea estratégica para generar confianza en ciudadanos y empresas en el uso de las nuevas tecnologías y el software libre, mediante la creación de la infraestructura necesaria para la certificación de calidad en aplicaciones, empresas y personas.

Programa Ticos:

Línea estratégica para ayudar al crecimiento económico de la región castellano-manchega mediante el impulso del tejido empresarial TIC y el aumento de su competitividad y productividad.

2. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2008	
MITYC	0 €
JCCM	354.600 €
Total	354.600 €

3. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2009	
JCCM	354.600 €
Total	354.600 €

4. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento.

Dirección General para la Sociedad de la información.